

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE N°3 (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA) DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “TOMA DE MUESTRAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA”. EXPEDIENTE HG-2018/SE-04**

**ASISTENTES:**

Por parte de Hidrogea:

- D. Juan Pedro Pedrero Sánchez
- D. Francisco Antonio Reyes Bas
- D. Diego Lorente Balibrea
- D. Luis Palencia Gómez

Y por parte de los licitadores, han asistido:

- D<sup>a</sup>. Marisa López Sánchez, en representación de INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L.
- D. José María Navarro Alarcón, en representación de EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.
- D. Francisco Lucas Saorín, en representación de INTERLAB LABORATORIOS, S.L.U.
- D. Jesús Artero García, en representación de IMESAPI, S.A. – INGENIERÍA NATURAL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (INAM).

Siendo las 11:05 horas del día 25 de julio de 2019, se procede a dar lectura de las puntuaciones obtenidas por las ofertas técnicas de cada uno de los licitadores que han optado a la licitación para la contratación de los servicios de “TOMA DE MUESTRAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA”, cuyo resumen es el siguiente:

<b>Licitador</b>	<b>Puntuación obtenida</b>
INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L.	19,46
EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.	24,58
INTERLAB LABORATORIOS, S.L.U.	31,17
UTE IPROMA – INAM (IPROMA, LABORATORIO Y ASESORÍA, S.L. E INGENIERÍA NATURAL AGUA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.)	20,33

A continuación, se procede a la apertura de los sobres N°3, que contienen los criterios evaluables de forma automática o mediante fórmula y las proposiciones económicas presentadas y que resultan ser las siguientes:

<b>Licitador</b>	<b>Proposición Económica</b>
INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L.	Baja del 08,90 %
EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.	Baja del 20,00%
INTERLAB LABORATORIOS, S.L.U.	Baja del 15,00%
UTE IPROMA – INAM (IPROMA, LABORATORIO Y ASESORÍA, S.L. E INGENIERÍA NATURAL AGUA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.)	Baja del 10,00%

Examinada la documentación aportada, se da traslado al Órgano de Valoración para que, de conformidad con lo establecido en la estipulación 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proceda a la redacción del informe técnico de valoración final.

**- Servicio Jurídico -**